República de Chile
Provincia de Linares
Finanzas salud

DECRETO AFECTO Nº 02038/2024

PARRAL, 14 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones vigentes.
2. Decreto N° 2.341 de 2023, del M. de Hacienda que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021dictada por el T.E.R. del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del T. Elec. Reg. del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del H. Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Decreto Afecto Nº 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
7. Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 19.12.2023, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto Exento Nº2.531, del 13 de mayo del 2024, que designa el orden de Subrogancia, por ausencia formalizada de la titular o que presente cualquier impedimento y/o inhabilidad, Sra. Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
9. Oficio Dirección Comunal N° 728 del 22 de octubre de 2024
10. Sesión ordinaria de Concejo Municipal del 05 de noviembre del 2024.
11. Decreto Exento N° 5.408 con fecha 22 de octubre del 2024, que designa como Alcalde Subrogante, por orden de prelación a don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el año 2023 se aprueba Presupuesto de Salud para el año 2024 con la estimación de partidas de ingresos y gastos.
2. Que, el presupuesto del Dpto. de Salud es flexible y dinámico en su ejecución.
3. Que, la estimación de ingresos se enmarca en una estadística histórica sobre el comportamiento de las partidas correspondientes, las cuales se van adecuando a la realidad de cada ejercicio.
4. Que, los funcionarios públicos, entre ellos los pertenecientes al Dpto. De Salud, presentan subsidios por incapacidad laboral para justificar sus ausencias por razones de salud.
5. Que, lo subsidios por incapacidad laboral generan un reembolso de recursos en favor de la entidad empleadora.
6. Que, los recursos por reembolso de subsidios por incapacidad laboral son ingresados a las cuentas corrientes de la Ilustre Municipalidad, Daem o las propias del Dpto. de Salud.
7. Que, la cuenta presupuestaria correspondiente a reembolso por subsidios de incapacidad laboral estimó su presupuesto inicial durante el año 2023.
8. Que, la recuperación de subsidios por incapacidad laboral durante el año 2024 ha entregado recursos mayores a los presupuestados en el presupuesto primitivo.
9. Que, para el equilibrio presupuestario es necesario realizar las suplementaciones o modificaciones pertinentes
10. Que, el H. Concejo Municipal aprueba suplementación presupuestaria propuesta en sesión ordinaria.

DECRETO

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, suplementación del Presupuesto 2024 del Departamento de Salud Municipal de Parral a nivel de asignación, de acuerdo con distribución que se detalla:

PARTE 1: INGRESOS							AUMENTA	DISMINUYE
08	00	000	000	000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	M$	98,000	0
08	01	000	000	000	Recuperaciones Reembolso por Licencias Médicas	M$	78,000	
08	01	002	000	000	Reembolso Art. 12 Ley N° 18.196	M$	78,000	0
08	99	000	000	000	OTROS	M$	20,000	0
08	99	999	000	000	Otros	M$	20,000	0
					TOTAL INGRESOS	M$	98,000	0

PARTE 2: GASTOS							AUMENTA	DISMINUYE
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M$	61,500	0
22	04	000	000	000	Materiales de uso o consumo	M$	61,500	0
29	00	000	000	000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M$	36,500	0
29	04	000	000	000	Mobiliarios y otros	M$	5,500	0
29	06	000	000	000	Equipos informáticos	M$	6,000	0
29	99	000	000	000	Otros Activos no Financieros	M$	25,000	0
					TOTAL GASTOS	M$	98,000	0

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa
Alcaldia

Paula Retamal/Francisco Nuñez/Darwin Maureira/Felipe Vasquez

DISTRUBUCIÓN:

FINANZAS SALUD

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20066602&hash=b9a62